



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-618

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 RECONSTRUYENDO MELIPILLA 12" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2241 DE FECHA 03.04.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006896 23.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 2241 de fecha 03 de Abril de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 3 asigna directamente 39 subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para construcción en Sitio Propio, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a cada uno de los integrantes del proyecto "Reconstruyendo Melipilla 12", de la comuna de Melipilla.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 36 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Reconstruyendo Melipilla 12".
- d) La Resolución Exenta N° 1010 de fecha 20 de Febrero de 2015 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de 39 familias del proyecto "Reconstruyendo Melipilla 12", de la comuna de Melipilla.
- e) La Resolución Exenta N° 3583 de fecha 28 de Julio de 2014 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 autoriza el cambio de EGIS de los proyectos "Reconstruyendo Melipilla 12", "Reconstruyendo Melipilla 13", "Reconstruyendo Melipilla 14", "Reconstruyendo Melipilla 15" y "Reconstruyendo Melipilla 16" y 9 individuales, todos de la comuna de Melipilla, para la materialización de 106 soluciones habitacionales, a la Entidad Patrocinante Consultora D.A.S.I.E. Ltda.
- f) La Resolución Exenta N° 1004 de fecha 16 de Mayo de 2014, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EP Diseño, Arquitectura Social, Ingeniería y Estudio Consultores Limitada o D.A.S.I.E. LTDA., con fecha 09 de Mayo de 2014.
- g) La Carta N° 024DAS15 de fecha 19 de Octubre de 2015 de la Entidad Patrocinante D.A.S.I.E. Ltda., mediante la cual solicita la renuncia sin reemplazo de 1 beneficiaria titular.
- h) Que se encuentra regularizada en el sistema RUKAN y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, la eliminación de la persona renunciante en este programa.
- i) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 RECONSTRUYENDO MELIPILLA 12" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2241 DE FECHA 03.04.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- j) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Reconstruyendo Melipilla 12", código 96831, adscrito al Proyecto "Reconstruyendo Melipilla 12", código 57696, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE
1.	[REDACTED]	María Teresa Riquelme Cartagena

2. La presente resolución afecta al presupuesto del programa operativo del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 PABLO PIZARRO SALDÍAS
 DIRECTOR GEOGRÁFO PUC
 REGIÓN METROPOLITANA
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



[Handwritten Signature]
 NUB/RCP/KPV/MEC
 TRANSCRIPCIÓN.

- D.A.S.I.E. Ltda. Calle Teatinos N°251, Oficina 807, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



[Handwritten Signature]
 NURY RAMIREZ TAPIA
 Ministro de Fe